



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 127 DE 2017

(14 FEB 2017)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto No. 2363 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, exceptuando los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004 señala que los empleos de los organismos y entidades regulados por dicha ley son de carrera administrativa, con excepción de los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: “c) *Los empleos cuyo ejercicio implica la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado*”.

Que el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado por la Agencia Nacional de Tierras a través de la Resolución No 028 del 28 de junio de 2016 y adicionado por medio de la Resolución No. 154 del 12 de octubre de 2016, contempla la carta descriptiva correspondiente al empleo denominado Gestor, código T1, grado 10, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera, cuyas funciones se encuentran relacionadas con la administración, control y manejo directo de bienes, insumos, materiales y demás elementos de almacén para garantizar la disposición oportuna y eficaz de los requerimientos de las dependencias, de acuerdo con las normas legales.

Que en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, establecida mediante Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, existe una (1) vacante definitiva del empleo de Gestor, código T1, grado 10, en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que quien ejerza las funciones del referido empleo será el Almacenista de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, cuyo ejercicio implica especial confianza; toda vez que le corresponderá administrar, controlar y manejar los bienes, insumos, materiales y demás elementos de almacén de la entidad.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de **CLAUDIA PATRICIA ESPEJO ROA**, el Subdirector de Talento Humano certificó que reúne los requisitos mínimos exigidos para ejercer el cargo de Gestor, código T1, grado 10 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Almacenista, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

RESUELVE:

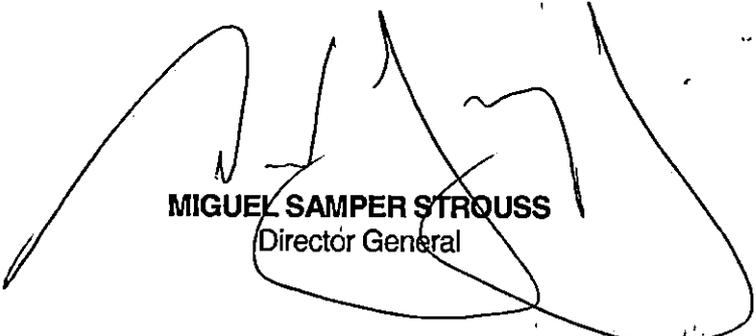
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **CLAUDIA PATRICIA ESPEJO ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.350 en el cargo denominado Gestor, código T1, grado 10 - Almacenista perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, conforme lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

14 FEB 2017



MIGUEL SAMPER STROUSS
Director General

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez - Secretaria General.

Revisó: Camilo Sarmiento Garzón – Subdirector de Talento Humano

Proyectó: Omaira Rodríguez Mahecha